



M.P.S.
SEC.
GENERAL

N°
029

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0110- 2020 -MPS/A

Sechura, 10 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0114-2020-MPS-GM/GDU, de fecha 06 de febrero del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre Aprobación de Modificación de Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL AA.HH TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 084-2019-MPS/A de fecha 11 de febrero de 2019, se APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL AA.HH TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", y su EJECUCION bajo la modalidad de EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, por un valor de 1'624,213.51 (Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos Trece con 51/100 soles), con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 287-2019-MPS/A de fecha 09 de abril de 2019, se APROBÓ LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL AA.HH TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", modificándose la modalidad de ejecución y monto de inversión.

Que, mediante Carta N°005-2019/CVCSA/OBRA de fecha 04 de octubre de 2019, Cristian Dennis Villanueva Caballero Gerente General de Corporación Villanueva Caballero S.A adjunta al Arq. Leonardo Cardoza - Supervisor de Obra el Informe Técnico N°001-2019/CVCSA/OBRA, en cumplimiento al Art. 177° del Nuevo TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, presentándolo como consulta para pronunciamiento de la supervisión y/o la Entidad en coordinación el con proyectista.

Que, mediante Informe N°001-2019-LACR/SUPERVISOR de fecha 04 de octubre de 2019, el Arq. Leonardo Agustin Cardoza Ramirez Supervisor de Obra, en atención al documento de referencia, concluye y recomienda que las observaciones antes mencionadas sean de conocimiento del consultor del proyecto para su pronunciamiento y la Entidad tome decisión para contar con la ejecución y control de un proyecto técnicamente más viable; así también suspender el plazo de ejecución de la presente obra desde el día 05 de octubre del 2019 hasta que se realicen las modificaciones correspondientes al expediente técnico.

Que, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de obra de fecha 04 de octubre del 2019, estando dentro de lo dispuesto en el Art. 178° inciso 178.1, 178.3 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contratación con el Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, la MPS, el CONTRATISTA, el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERVISOR DE OBRA acuerdan: **ACUERDO PRIMERO.- SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** desde el 05 de octubre de 2019, reiniciándose los trabajos de ejecución por parte del CONTRATISTA hasta cumplir con el objetivo del proyecto, a partir de la notificación que la MPS le realice de la aprobación del expediente modificado y las nuevas fechas de la ejecución de la obra. **ACUERDO SEGUNDO.- SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO DE SUPERVISIÓN** desde el 05 de octubre de 2019.

Que, mediante Carta N°395-2019-MPS-GDU-SGI de fecha 23 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura remite al Proyectista Arq. Hipólito Mendoza Ipanaque las observaciones realizadas al Expediente Técnico.

Que, mediante Carta N°16-2020-MPS-GDU-SGI de fecha 17 de enero de 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura remite al Proyectista Arq. Hipólito Mendoza Ipanaque las observaciones realizadas al Expediente Técnico, indicando acondicionamiento de cobertura integral del proyecto, reubicación de servicios higiénicos y gradería.

Que, mediante Carta N°02-2020-HMI/PROYECTISTA recepcionada con fecha 04 de febrero de 2020, el Arq. Hipólito Mendoza Ipanaque Proyectista del Expediente Técnico, alcanzo la modificación al expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", precisando que esta se ha realizado en consideración a los observaciones realizadas por parte del Contratista y Supervisión, las cuales versan sobre: COBERTURA INTEGRAL DE AREA DEPORTIVA, REUBICACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, GRADERÍA

Que, mediante Informe N°057-2020-MPS-GDU-SGI de fecha 05 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura concluye y recomienda:



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
SEC.
GENERAL
N° 028

(2)...Resolución de Alcaldía N° 0110 - 2020-MPS/A

Solicitar a la Alta Dirección la aprobación y Ejecución del replanteo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE, SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" por S/1'559,006.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS CON 65/100 SOLES), bajo MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO, mediante el Acto Resolutivo correspondiente, debiéndose solicitar previamente a la Gerencia de Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por este monto.

- Se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente al replanteo del Expediente Técnico antes mencionado.
- Remitir el presente expediente a la Oficina de Programación e Inversiones para el Registro de la Modificación respectiva, para lo cual se adjunta el cuadro de resumen modificado.

CUADRO DE RESUMEN				
PIP MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA- PIURA				
DESCRIPCION	MONTO BASE	MONTO OFERTADO (MO)	DIFERENCIA (MA-MO)	MONTO ACTUAL (MA)
OBRAS PROVISIONALES	45,241.01	45,238.14	0.00	45,238.14
ESTRUCTURA	582,748.09	530,316.27	59,152.64	589,468.90
ARQUITECTURA	524,507.54	500,198.14	6823.26	506,412.05
INSTALACIONES ELECTRICAS	42,735.19	16,760.88	-412.78	37,572.42
INSTALACIONES SANITARIAS	16,760.67	42,735.19	-5,162.76	16,348.09
COSTO DIRECTO	1,212,028.70	1,136,248.61	60,400.36	1,196,648.94
GASTOS GENERALES	84,842.01	79,467.40	4,228.03	83,695.43
UTILIDAD (V%)	96,962.30	39,733.70	2,114.01	41,847.71
SUB TOTAL	1,393,833.01	1,254,449.71	66,742.40	1,321,192.08
IGV 18%	250,889.94	225,800.95	12,013.63	237,814.57
TOTAL	1,664,722.95	1,480,250.66	78,756.03	1,559,006.65
	100%	90%		105.32%

- Se realice el registro de la modificación en el Sistema INVIERTE PE.

Que, mediante el Informe de visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano considerando el Informe N°057-2020-MPS-GDU-SGI emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura en el que se recomienda Solicitar a la Alta Dirección la aprobación y Ejecución del replanteo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE, SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", por S/1'559,006.65 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS CON 65/100 SOLES) bajo MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO, mediante el Acto Resolutivo correspondiente, debiéndose solicitar previamente a la Gerencia de Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por este monto.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por lo expuesto con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0287-2019-MPS/A de fecha 09 de abril de 2019, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO 2°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA SAN PEDRO DEL A.H. TUPAC AMARU II, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", por lo antes expuesto.



M.P.S.
SEC.
GENERAL
N°
027

Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Resolución de Alcaldía N° 0110 - 2020-MPS/A

ARTICULO 3°.- ENCARGAR A LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES realizar las modificaciones correspondientes ante el Sistema INVIERTE.PE

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; **COORDINAR Y EJECUTAR** las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTICULO 5°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 6°.- Dar cuenta al Contratista, al Supervisor de la Obra, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Oficina de Control Interno, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Justo Eche Morales
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/ Sec. Grel.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
SECRETARÍA GENERAL
SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
GERENCIA ASESORIA JURIDICA
SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
Ing. Edgar...
Pablo...
Dirección de...
SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
SECHURA